

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 295
De 16 de Julio de 2020



Que declara el 17 de julio de 2020, como día de Reflexión Nacional y ordena que la Bandera Nacional sea enarbolada a media asta.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que luego de la aparición de la enfermedad coronavirus COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y a partir de la confirmación del primer caso de la misma en la República de Panamá, dicha enfermedad ha ocasionado al día de hoy el fallecimiento de mil conciudadanos, sin distinción de sexo y edad, lo que constituye una pérdida irreparable para la sociedad panameña en su conjunto;

Que las defunciones, a consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, se considera una lamentable tragedia que consterna y afecta a la nación panameña;

Que es interés del Gobierno Nacional, mantener vigente el recuerdo de estos acontecimientos y solidarizarse con los familiares de los fallecidos, en estos momentos difíciles producto de las actuales condiciones de la pandemia que afecta a la población panameña.

DECRETA:

Artículo 1. Declarar el día viernes 17 de julio de 2020, como día de Reflexión Nacional y ordenar que la Bandera Nacional sea enarbolada a media asta, en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Exhortar al pueblo panameño a que dedique un tiempo de reflexión en memoria de los compatriotas que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia ocasionada por la enfermedad de la COVID-19.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; artículo 1 de Decreto Ejecutivo No. 337 de 22 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Julio de dos mil veinte.


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


JANAINA FEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno